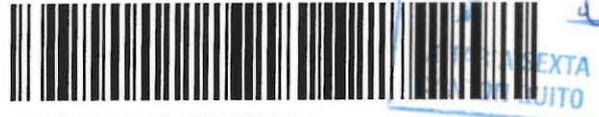




Factura: 001-002-000033681



20171701006000108

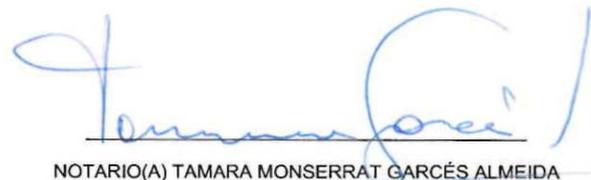
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701006000108

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2017, (11:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN P 928

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FINAL CONSUMIDOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	999999999
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO DAVALOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716183585

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR MASISA S.A., QUE ACOMPAÑA, DEBIDAMENTE LEGALIZADO
----------------	--


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0012190

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2016-17-01-06-P00928

PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR MASISA S.A.,
QUE ACOMPAÑA, DEBIDAMENTE LEGALIZADO.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 20 de febrero de 2016

DI: 2 COPIAS

3^{ra}

0012191

PÉREZ
BUSTAMANTE
& PONCE **PBP** 

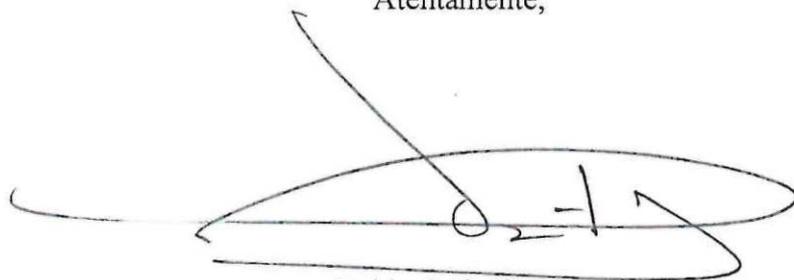
Quito, 17 de febrero de 2016

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder otorgado por Masisa S.A. que acompaño, debidamente legalizado.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,



Pablo Ortiz García
Matrícula 17-1979-16 C.J.

PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649

Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

GUAYAQUIL . QUITO . www.pbplaw.com

0012192



LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
 FIRMA DEL Sr. (a) *[Signature]*
 05 FEB 2016
[Signature]
 Silvia RIVAS GARRIDO
 Oficial de Legalizaciones

JARA
 FELIX CADOT
 NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z.
 41° NOTARIA

PODER

La compañía Masisa S.A., representada por los señores Patricio Reyes Urrutia y Eugenio Arteaga Infante, en su calidad de Directores, por este medio otorga poder a favor de María Andrea Navarrete Zambrano, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Masisa S.A.

[Signature]
 Patricio Reyes Urrutia
 Representante Legal

[Signature]
 Eugenio Arteaga Infante
 Representante Legal

Autorizo Las Firmas que Preceden
 Stgo. - 5 FEB 2016
 FELIX JARA CADOT
 Notario Público
 41 Notaria de Santiago

El Ministerio de Justicia de Chi'
 Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) *[Signature]*
 Santiago, - 5 FEB 2016
 VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
 Oficial de Legalizaciones

JARA
 FELIX CADOT
 NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z.
 41° NOTARIA

[Signature]
 FABIOLA BALINAS PEÑA
 Notario suplente del Titular
 FELIX JARA CADOT



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 310/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEÓN NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES. en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Febrero del 2016

**DANIA ONORA DE LEÓN NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.**



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<93>> <<SANTIAGO>> <<A-888997>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

0012194

0012193



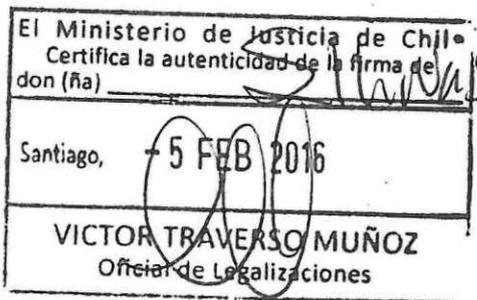
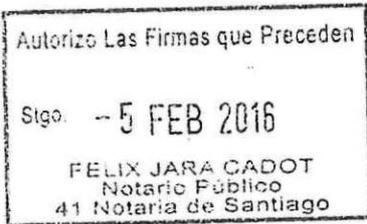
PODER

La compañía Masisa S.A., representada por los señores Patricio Reyes Urrutia y Eugenio Arteaga Infante, en su calidad de Directores, por este medio otorga poder a favor de Edgar Gustavo Escobar Gonzabay, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

[Signature]
Patricio Reyes Urrutia
Representante Legal

Masisa S.A.

[Signature]
Eugenio Arteaga Infante
Representante Legal



[Signature]
FABIAN ALINAS PEÑA
Notario Suplente del Titular
FELIX JARA CADOT

0012194

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 307/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Febrero del 2016

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<93>> <<SANTIAGO>> <<A-888994>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Pablo Ortíz García, portador de la matrícula profesional número diecisiete doce mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este cantón, actualmente a mi cargo, en siete fojas útiles, protocolizo el CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA MASISA OVERSEAS LIMITED DEBIDAMENTE TRADUCIDO Y LEGALIZADO, que antecede. Quito, a veinte de febrero del dos mil dieciséis.

FBT/FBT

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tamara Garcés Almeida'. Below the signature, the name 'Tamara Garcés Almeida' is printed in a bold, black font.

Notaria Sexta del cantón Quito

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page. It appears to be a signature, possibly 'L. D.', but is difficult to decipher.

0012196



Factura: 001-002-000018674

20161701006P00928

PROTOCOLIZACIÓN 20161701006P00928

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE FEBRERO DEL 2016, (16:06)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CANTÍA: INDETERMINADA

OBJETIVO DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR SEBASTIÁN PÉREZ ARTETA	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

PODER OTORGADO POR MASISA S.A., QUE ACOMPAÑA, DEBIDAMENTE LEGALIZADO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Se protocolizo ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR MASISA S.A., QUE ACOMPAÑA, DEBIDAMENTE LEGALIZADO, debidamente firmada y sellada. Quito, a diez y siete (17) de enero del dos mil diez y siete (2017).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta - Quito D.M.

